

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO 2018 – 2021,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CÍVICO.**

CONVOCAN:

A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE **BECAS MUNICIPALES**.

PROCESO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE BECAS:

Los solicitantes del ciclo escolar 2018-2019 deberán realizar su trámite en la oficina de la Dirección de Educación y Fomento Cívico del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; con domicilio en interior del Gimnasio Municipal, calle Libertad esquina con E. Carranza sin número, Zona Centro de esta Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato.

REQUISITOS:

1. Ser originarios o tener su domicilio en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
2. Estar inscrito en una institución de Educación Escolarizada regular a partir de segundo grado de Primaria, Secundaria, Media Superior o Superior o en una Institución semiescolarizada de nivel Medio Superior o Superior.
3. No contar con otro tipo de Beca (Programas federales, estatales, municipales, etc.) al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba los beneficios del mismo.
4. Contar con una calificación promedio mínima de **9.00** en los niveles de Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado en Original y Fotocopia que será entregado por la Dirección de Educación y Fomento Cívico al momento de realizar el trámite.
2. Copia de la Clave Única de Registro de Población del alumno CURP (**una copia legible**).
3. Comprobante de domicilio actualizado (**una copia legible**).
4. Copia de la credencial para **Votar vigente** del Padre o Tutor que firme la Solicitud y/o del alumno en caso de ser mayor de edad (**una copia**).
5. Boleta de calificaciones del último ciclo escolar (**original y una copia**):
 - a. Boleta del ciclo 2017-2018 en nivel primaria y secundaria.
 - b. Boletas de los semestres, cuatrimestres, trimestres o bimestres cursados durante el último año escolar en nivel medio superior y superior.
 - c. En caso de no contar con boletas; constancia de estudios con el promedio del año escolar anterior, firmadas y selladas por la institución educativa (**original**)
6. Acta de nacimiento del alumno (**una copia**).
7. Registro Federal de Contribuyente (RFC) con homoclave del padre, tutor o del alumno en caso de ser mayor de edad.

MONTOS DE LAS BECAS:

Las becas se entregarán de acuerdo al desempeño escolar del estudiante en el ciclo escolar 2017-2018. El monto de las becas dependerá del nivel escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca. El recurso destinado para estas becas deriva de la autorización del presupuesto de egresos del año 2019 y de acuerdo al tabulador por nivel que se describe a continuación:

Nivel	Monto
Primaria	\$1,000.00
Secundaria	\$1,200.00
Medio superior	\$1,500.00
Superior	\$2,000.00

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Publicación de Convocatoria el 11 de febrero de 2019.
2. La recepción de solicitudes y documentación será de acuerdo a la programación de fechas para la zona urbana y rural del **18 de febrero de 2019 al 22 de marzo de 2019** en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico. Después del periodo establecido no podrá recibirse ni una solicitud más.
3. El trámite es personal y totalmente gratuito.
4. Se permite solo un miembro de la familia como beneficiario de este programa.
5. Todos los expedientes incompletos o que presenten inconsistencias serán cancelados automáticamente.
6. Los alumnos que reciban algún otro apoyo oficial (beca) ya sea por programas federales, estatales o municipales (Prospera, SUBE, Estímulos, DIF, etc.) automáticamente quedarán fuera del programa.
7. La selección de becarios se llevará a cabo considerando el más alto promedio, iniciando con la calificación de diez, de forma descendente (10; 9.90; 9.80; 9.70, etc.) y hasta donde el recurso asignado así lo permita.
8. **Publicación de catálogo de beneficiados y fechas de pago 24 de abril de 2019.**
9. Los alumnos que en su momento sean beneficiados con el Programa de Becas Municipales por Promedio deberán presentar al momento de cobrar el apoyo una **constancia original y actual de estudios firmada y sellada por la institución correspondiente.**
10. Los beneficiarios serán informados mediante un listado que se colocará, en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico, página oficial del Municipio, Presidencia Municipal así como en diferentes puntos de la zona urbana y rural.
11. Las fechas de pago se publicarán en el exterior de las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico. Los apoyos estarán disponibles **únicamente** en la fecha y horario determinado para su pago, **en caso de no ser recogido en el día asignado se cancelarán automáticamente y serán asignados a los solicitantes en lista de espera.**
12. Lo no previsto en la presente Convocatoria lo resolverá la Dirección de Educación y Fomento Cívico.

Valle de Santiago, Gto. a 11 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE



ING. ALEJANDRO ALANÍS CHÁVEZ

Presidente Municipal



C.P. JULIO CESAR BERMÚDEZ GONZÁLEZ

Tesorero Municipal



PROF. AQUILES CASTAÑEDA CASTILLO

Director de Educación y Fomento Cívico. "

Dirección de Educación
y Fomento Cívico
Valle de Santiago, Guanajuato.